

Nº 547 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 798, de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección de Aseo y Ornato, por el que solicita dar visto bueno y enviar a Comisión de Hacienda propuesta de donación de plantas floreales a vecinos de Concepción; el Oficio Ord. Nº 662, de 15 de octubre de 2015, de la Dirección Jurídica, por el que emite pronunciamiento a planteamiento de la Dirección de Aseo y Ornato; lo resuelto en Comisión de Hacienda Nº 37, de 15 de octubre de 2015; el Acuerdo Nº 1543-106-2015, de 22 de octubre de 2015, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la donación de las 7.000 especies de plantas a organizaciones comunitarias sin fines de lucro; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 35, 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dónese la cantidad de **SIETE MIL (7.000) ESPECIES DE PLANTAS** a organizaciones comunitarias sin fines de lucro con accionar en la comuna de Concepción.
- 2.- Establécense los siguientes objetivos de esta iniciativa:
 - a) Celebrar el Aniversario 465 de la ciudad de Concepción junto con la llegada de la primavera y hermostrar la ciudad con flores multicolores.
 - b) Dar a conocer el Vivero Municipal ubicado en el Parque Pedro del Río Zañartu, comuna de Hualpén, donde se producen la mayoría de las plantas y flores que ornamentan las áreas verdes de la ciudad.
 - c) Invitar a la comunidad a colaborar con el cuidado del medioambiente, tener entornos limpios, agradados, agradables a la vista, que permitan mejorar nuestra calidad de vida con actos tan simples y sencillos como arreglar nuestros espacios verdes, áreas comunes de condominios, ingresos a edificios, balcones, etc.
 - d) Contribuir a través del cuidado de plantas, arbustos y cubresuelos, a mejorar la calidad del aire de la comuna, lo que se traduce en un mejor bienestar para nuestros vecinos.
 - e) Promover el cuidado del Medio Ambiente en forma permanente.
- 3.- Establécense que de las 7.000 plantas a entregar a la comunidad, 3.500 serán arbustos y cubresuelos con flor y las otras 3.500 serán plantas florales de temporada, todas ellas producidas en las dependencias del Vivero Municipal.
- 4.- Procédase por la **Dirección de Aseo y Ornato** a hacer entrega de las especies quien, además, deberá confeccionar la correspondiente Acta de Donación que será firmada por su Director, en representación de la Municipalidad de Concepción, y por el Presidente de las Organizaciones Comunitarias beneficiarias.
- 5.- Dispónese que el original de dicha Acta de Donación será remitida a Secretaría Municipal para ser agregada al expediente original del presente Decreto Alcaldicio, dentro del plazo de 48 horas de suscrita, copia de la cual se enviará, además, a la Dirección de Control, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Jefe de Inventarios, sin perjuicio de las copias que se deberá entregar a la Sociedad de Socorros Mutuos de Albañiles "Francisco Bilbao".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo

Pll/yrtd Id doc 478519



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE